



**AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SASI-01-2026**

Bogotá D.C., 13 de febrero de 2026

La Agencia de Desarrollo Rural, convoca a las personas interesadas en participar en el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **SASI-01-2026**, para lo cual informa:

1. La sede de la Agencia de Desarrollo Rural en la ciudad de Bogotá D.C., se encuentra ubicada en la Avenida el Dorado Calle 43 No 57 – 41.
 2. La ADR atenderá los interesados en el proceso de contratación, a través de la plataforma SECOP II; no se atenderán consultas ni de manera personal ni vía telefónica.
 3. Los documentos en desarrollo del proceso tales como observaciones, propuestas, etc., deben ser presentados en la plataforma indicada, en el link del proceso, conforme a los lineamientos determinados para el SECOP II.
 4. En el evento de presentarse una indisponibilidad en la plataforma del SECOP II, el correo electrónico al cual los proponentes podrán enviar su oferta será contratacion@adr.gov.co siempre y cuando cumplan con las instrucciones establecidas en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, emitida por Colombia Compra Eficiente.
 5. El objeto del contrato a celebrar: SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL.
- 5.1 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:** El cumplimiento del objeto contractual incluye las especificaciones técnicas y demás requerimientos relacionados en el **Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**.
6. La escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición o Suministro de Bienes y Servicios de Característica Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica, de conformidad con el numeral 2 literal a) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo No. 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes, del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el Art. 6 del Decreto 1860 de 2021), Decreto 142 de 2003 y del manual de contratación de la entidad.
 7. El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
 8. El lugar de ejecución para el manejo administrativo, será en la Sede Central de la Agencia de Desarrollo Rural, ubicada en la Avenida Dorado CAN - Calle 43 No. 57 - 41 en Bogotá D.C, o donde esté funcionando la Sede Principal de la Entidad.

Dirección: Calle 43 # 57 – 41 CAN Bogotá, Colombia

Línea de atención

PBX +57 (601) 748 22 27 Ext. 5400 – 5402

www.adr.gov.co

Twitter: @ADR_Colombia

correspondencia@adr.gov.co

F-DOC-011 V5

| P á g i n a | 1

**AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SASI-01-2026**

9. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta es el **06 de marzo de 2026 hasta las 10:00 a.m.**, a través de la plataforma SECOP II.
10. El presupuesto oficial estimado para este proceso es hasta por la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$ 3.272.708.491,20)** incluidos todos los impuestos, los tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- El contrato se ejecutará a monto agotable de acuerdo con las necesidades requeridas por la Agencia de Desarrollo Rural, por lo tanto, el valor total ofertado por los proponentes deberá coincidir con el anteriormente descrito.
11. El presente proceso se encuentra amparado por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el responsable del presupuesto de la Entidad:

DEPENDENCIA	RUBRO	CÓDIGO BPIN	No. CDP	FECHA CDP	VALOR PARA CONTRATO
VP - VICEPRESIDENCIA DE PROYECTOS	C-1702-1100-16-30101B-1702047-02	20240000000130	6926	3/01/2026	\$ 219.371.907,00
VP - VICEPRESIDENCIA DE PROYECTOS	C-1702-1100-16-30101B-1702049-02	20240000000130	7226	3/01/2026	\$ 64.064.507,00
VP - VICEPRESIDENCIA DE PROYECTOS	C-1702-1100-16-30101B-1702047-02	20240000000130	7326	3/01/2026	\$ 213.558.930,20
VP - VICEPRESIDENCIA DE PROYECTOS	C-1702-1100-14-30101B-1702007-02	20230000000226	7426	3/01/2026	\$ 5.120.000,00
VP - VICEPRESIDENCIA DE PROYECTOS	C-1702-1100-14-30101B-1702007-02	20230000000226	7526	3/01/2026	\$ 103.850.000,00
VP - VICEPRESIDENCIA DE PROYECTOS	C-1702-1100-16-30101B-1702049-02	20240000000130	7626	3/01/2026	\$ 528.643.147,00

**AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SASI-01-2026**

VP - VICEPRESIDEN CIA DE PROYECTOS	C-1702-1100-14-30101B- 1702007-02	20230000000 0226	7726	3/01/2 026	\$ 200.013.000,00
OTI - OFICINA DE TECNOLOGIA	C-1799-1100-16-53105B- 1799065-02	20230000000 0210	11826	6/01/2 026	\$ 40.000.000,00
OFICINA CONTROL INTERNO	C-1799-1100-15-53105B- 1799072-02	20230000000 0141	12026	7/01/2 026	\$ 79.800.000,00
SECRETARIA GENERAL (G.Doc)	C-1799-1100-15-53105B- 1799072-02	20230000000 0141	12526	8/01/2 026	\$ 30.000.000,00
SECRETARIA GENERAL	A-02-02-02-006-004	N.A.	12926	9/01/2 026	\$ 53.175.000,00
VIP - VICEPRESIDEN CIA DE INTEGRACION PRODUCTIVA	C-1708-1100-5-30101C- 1708060-02	20230000000 0065	13326	10/01/ 2026	\$ 128.685.738,00
VIP - VICEPRESIDEN CIA DE INTEGRACION PRODUCTIVA	C-1702-1100-17-30201A- 1702037-02	20240000000 0135	13526	10/01/ 2026	\$ 105.005.345,00
VIP - VICEPRESIDEN CIA DE INTEGRACION PRODUCTIVA	C-1702-1100-17-30201A- 1702038-02	20240000000 0135	13526	10/01/ 2026	\$ 303.076.895,00
VIP - VICEPRESIDEN CIA DE INTEGRACION PRODUCTIVA	C-1702-1100-14-30101B- 1702025-02	20230000000 0226	13726	10/01/ 2026	\$ 201.412.435,00
VIP - VICEPRESIDEN CIA DE INTEGRACION PRODUCTIVA	C-1702-1100-14-30101B- 1702007-02	20230000000 0226	13726	10/01/ 2026	\$ 249.950.837,00
VIP - VICEPRESIDEN CIA DE INTEGRACION PRODUCTIVA	C-1709-1100-6-30101B- 1709102-02	20220110000 26	13926	10/01/ 2026	\$ 23.460.000,00

**AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SASI-01-2026**

VIP - VICEPRESIDEN CIA DE INTEGRACION PRODUCTIVA	C-1709-1100-6-30101B- 1709101-02	20220110000 26	13926	10/01/ 2026	\$ 337.610.000,00
FONDO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS – FONAT	C-1709-1100-7-30101B- 1709116-02	20220110000 27	14126	10/01/ 2026	\$ 150.798.750,00
OFICINA DE PLANEACION	C-1799-1100-15-53105B- 1799072-02 y C-1799- 1100-15-53105B-1799054- 02	20230000000 0141	14426	13/01/ 2026	\$ 235.112.000,00
TOTAL					\$ 3.272.708.491,20

12. La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones No. NPAA-1703 de la Entidad.
13. La contratación está cobijada por los Acuerdos Comerciales indicados en el estudio previo y en el proyecto de pliego de condiciones.
14. La presente convocatoria NO es susceptible de ser limitado a Mipymes, toda vez que su presupuesto es superior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).
15. En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales y jurídicas cuyo objeto social les permita cumplir el objeto contractual previsto en el proceso de conformidad con los términos y condiciones establecidos por la entidad para tal efecto.
16. La Agencia de Desarrollo Rural revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, consultará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el RNMC, RUP y RUES para verificar que no haya sanciones inscritas y el REDAM.
17. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento

**AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SASI-01-2026**

correspondiente del órgano directo que lo faculta.

18. Las especificaciones, requisitos y condiciones técnicas mínimas requeridas, se encuentran incluidas en el ANEXO “*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO*”.
19. En el proceso de contratación no hay lugar a precalificación.
20. La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará por el ordenador del gasto mediante acto administrativo, previo concepto del comité asesor y evaluador, al proponente habilitado que haya presentado el lance con el mayor porcentaje de descuento. El acto de adjudicación indicará el nombre de los oferentes y el precio del último lance presentado por cada uno de ellos. Se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Si sólo un oferente resulta habilitado, la ADR adjudicará el contrato al mismo, siempre y cuando el valor de la oferta no sea superior al presupuesto oficial estimado para el proceso.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código.

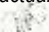
21. El cronograma del proceso de selección: se encuentra en el Anexo – Cronograma


Nota: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar con la apertura del proceso, o durante el desarrollo del proceso, a través de adendas, de acuerdo con lo dispuesto en la ley y en las condiciones establecidas en pliego de condiciones y su complemento.

22. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2. del decreto 1082 de 2015, 23, 24, 25, 26 y 49 de la Ley 80 de 1993, Artículo 41 de la Ley 1437 de 2011 y conforme al Artículo 209 de la Constitución Política de 1991.

Proyecto: Mariluz Arenas Parra / Abogada Contratista/ Vicepresidencia de Gestión Contractual 

Carolina Giron// Abogada Contratista/ Vicepresidencia de Gestión Contractual 

Revisó: Fernando Andrés Herrera Cortes / Contratista/ Vicepresidencia de Gestión Contractual 

Revisó: María Angela Vives Mendoza / Abogada Contratista / Vicepresidencia de Gestión Contractual 

Revisó: Juan René Aguilar Lamus/ Contratista/ Vicepresidencia de Gestión Contractual 